



DECRETO N°

174

TEMUCO, 01 FEB 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 30.01.2019 presentada por SOTRADEL SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26921
Actividad Económica : OFICINA DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA
Código Actividad : 812.909
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N° 560 OFICINA 504
Nombre Del Contribuyente : SOTRADEL SPA
Rut : 76.846.339-5
Nombre Rep. Legal : CAMPOS QUEZADA PAMELA IRENE
Rut Rep. Legal : 15.244.163-0
Dirección Particular : HOCHSTETTER N° 560 OFICINA 504
Fecha De Solicitud : 30.01.2019
Otorgación N° : 37
Fecha Otorgamiento : 30.01.2019
Rol Avalúo : 1422 -301

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/xc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1677877